

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
	ACTA DE INICIO	Versión: 0	Página: 1 de 1

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	Veinte (20) de septiembre de 2022	NÚMERO CONTRATO	DEL	CEP-SPL-004-2022	
OBJETO					
EL DEPARTAMENTO entrega a título de uso compatible para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento económico del espacio Público y EL CONTRATISTA recibe en la misma forma, la zona de espacio público conformado en 12mts2, ubicada e individualizada de la siguiente forma: local ubicado en Avenida 20 de Julio, Cra. 5 No. 3-66 establecimiento de comercio DUDU'S ICE CREAM, para la ubicación de tres (3) mesas y nueve (9) sillas, de conformidad a la Resolución No. 5208 del nueve (9) de mayo de 2022.					
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL			
JUAN CARLOS VÁSQUEZ AGUDELO	C.C. 18009189	N/A			
GARANTÍA					
NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA			
142956 de fecha quince (15) de septiembre de 2022	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	No. 9322 del 20 de septiembre de 2022			
SUPERVISIÓN	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO			
	Secretaría de Planeación	Angélica Hernández Vásquez			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL			
VEINTICUATRO (24) MESES	No aplica	No aplica			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.760.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA				
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	NO	x	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI	NO	x	N/A
	Saldo restante				
	EL CONTRATISTA cancelará por código de barra a través del banco de occidente dentro de los primero cinco (5) días de cada mes, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de conformidad con las instrucciones impartidas por Grupo de Rentas Departamentales. Una vez efectuado el pago correspondiente se deberá remitir el respectivo comprobante dentro de los primeros cinco días de cada mes durante el tiempo de duración del contrato por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato. PARÁGRAFO. AJUSTE ANUAL: como este valor es el resultado de multiplicar el número de metros cuadrados de espacio público autorizado y solicitado que en total son (12mts2) por el 2% del salario mínimo legal mensual vigente, este valor deberá actualizarse anualmente conforme al valor del salario mínimo legal mensual vigente y no requerirá notificación previa.				
OBSERVACIONES					
Ninguna.					
FIRMAS					
Contratista		Jefe de oficina responsable			
JUAN CARLOS VÁSQUEZ AGUDELO		ANGÉLICA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ Secretaria de Planeación			
					